

VISTO:

El expediente N° S01: 0004099/2023 UADER\_CYT referido al Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Impacto de la invasión por leñosas exóticas sobre ensambles de aves de bosques de la provincia de Entre Ríos*", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 457/23 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "*Impacto de la invasión por leñosas exóticas sobre ensambles de aves de bosques de la provincia de Entre Ríos*", dirigido por la Dra. Ana Laura RONCHI VIRGOLINI, DNI N° 24.536.106.-

Que de fs. 34 a 44 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que de fs. 24 y 25 la Secretaría Económico Financiera de la FCyT toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, que entregará los mismos a la Directora del proyecto, Dra. Ana Laura RONCHI VIRGOLINI, DNI N° 24.536.106, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación UADER informa que la estudiante María Berenice ANDRIAN, DNI 35.708.328, propuesta como colaboradora, no podrá formar parte del presente proyecto de investigación, dado que no cumple con el 30% de materias aprobadas del plan de estudios de la carrera de grado que cursa, porcentaje mínimo exigido por la normativa vigente y el estudiante Marcelo Miguel JUANI, DNI 32.958.636, propuesto como colaborador, no podrá formar parte del presente

RESOLUCIÓN “CS” N° 356-23

proyecto de investigación, dado que no es estudiante de UADER, tal como lo exige la normativa vigente.

Que interviene el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza “CS” N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCyT, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado “*Impacto de la invasión por leñosas exóticas sobre ensambles de aves de bosques de la provincia de Entre Ríos*”, dirigido por la Dra. Ana Laura RONCHI VIRGOLINI.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, el Secretario del Consejo Superior manifiesta que el expediente de referencia se encuentra fuera del orden del día y solicita que sea tratado sobre tablas, expresando que el mismo ya cuenta con dictamen de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado. En función de ello, este Cuerpo Colegiado resuelve dar tratamiento al expediente y, posteriormente aprueba el despacho de la mentada Comisión.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la



## RESOLUCIÓN "CS" N° 356-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Impacto de la invasión por leñosas exóticas sobre ensambles de aves de bosques de la provincia de Entre Ríos*", dirigido por la Dra. Ana Laura RONCHI VIRGOLINI, DNI N° 24.536.106, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. Ana Laura RONCHI VIRGOLINI - DNI N° 24.536.106.-

CODIRECTOR:

- Dr. Rodrigo Ezequiel LORENZÓN - DNI N° 30.648.549.-

INTEGRANTES INTERNAS:

- Dra. Estela Elizabeth RODRIGUEZ - DNI N° 29.538.709.-
- Lic. Viviana Graciela ALESSIO - DNI N° 16.880.118.-
- Mg. Virginia Alejandra PIANI - DNI N° 38.261.206.-

COLABORADORAS:

- Abigail PINEDA SÁNCHEZ - DNI N° 41.629.978.-
- María Sofía BURGARDT - DNI N° 37.855.942.-

ARTÍCULO 3°: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er. año: la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), destinados en su totalidad a gastos de Bienes de Consumo; y

## RESOLUCIÓN "CS" N° 356-23

2do. año: la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), destinados en su totalidad a gastos de Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-


ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCyT para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B), Dra. Ana Laura RONCHI VIRGOLINI, DNI N° 24.536.106.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B), Dra. Ana Laura RONCHI VIRGOLINI, DNI N° 24.536.106, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el primer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el segundo año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: un mes a partir de la finalización del mismo.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
Dr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Bioing. Ana Laura J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.